



Consejo de la Judicatura



2013-07-01-006-P003991

Doctora. Lenny Noemi Blacio Pereira  
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA  
EXTRACTO

Escritura No.	2013-07-01-006-P003991	No. De Fojas.	10			
<b>ACTO O CONTRATO</b>						
AUMENTO DE CAPITAL						
<b>FECHA</b>						
2013-07-09 11:25:53						
<b>OTORGANTES</b>						
<b>OTORGADO POR</b>						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Jurídica	COMPANÍA DISTRIBUIDORA VECEMAR CIA. LTDA.	RUC	0791702291001	Ecuatoriana	Peticionario(a)	CELIA ALEXANDRA MARFETAN MERINO
<b>A FAVOR DE</b>						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
<b>OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)</b>						
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA VECEMAR CIA. LTDA.						
<b>UBICACION</b>						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
EL ORO	MACHALA	MACHALA	MANUEL STOMBA 219 Y 7MA. ESTE			
<b>CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO</b>						
USD \$ 1500						

  
 DOCTORA. LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA  
 NOTARIA SEXTA DEL CANTON MACHALA

# L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA - SEXTA (E)  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885  
notaria6machala@gmail.com.



**AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DEL ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA  
DISTRIBUIDORA VECEMAR CIA.  
LTDA.-**

**CUANTIA: \$ 15.000,00**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro,  
8 República del Ecuador, hoy día **nueve de Julio del año dos mil**  
9 **trece**, ante mí **DOCTORA LENNY BLACIO PEREIRA, NOTARIA**  
10 **SEXTA ENCARGADA DEL CANTON MACHALA**, comparece, la  
11 Señora Celia Alexandra Marfetan Merino, en calidad de Gerente  
12 General, de estado civil casada, de ocupación ejecutiva de negocios,  
13 de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la Ciudad de Machala,  
14 Cantón Machala, Provincia de El Oro, quien ejerce la  
15 Representación Legal, judicial y extrajudicial de la Compañía  
16 **DISTRIBUIDORA VECEMAR CIA. LTDA.**, debidamente autorizado  
17 por la Junta Universal de Socios celebrada el día Veintiuno de  
18 Junio de Dos Mil Trece, la que conjuntamente con el respectivo  
19 nombramiento que se agregan al presente instrumento público  
20 como documentos habilitantes, acreditan su personería e  
21 intervención. La compareciente es mayor de edad, legalmente  
22 capaz, a quien de conocer en este acto doy fe y me presenta para  
23 que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a continuación se  
24 detalla así: **SEÑORITA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras  
25 Públicas que mantiene a su cargo, sírvase insertar una de Aumento  
26 de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía  
27 **DISTRIBUIDORA VECEMAR CIA. LTDA.**, al tenor de las  
28 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA PUBLICA SEXTA (E)  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

# L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA - SEXTA (E)  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885  
notaria6machala@gmail.com.

1 la celebración de la presente Escritura Pública la Señora Celia  
2 Alexandra Marfetan Merino, en calidad de Gerente General, quien  
3 ejerce la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la  
4 Compañía DISTRIBUIDORA VECEMAR CIA. LTDA. La  
5 compareciente es mayor de edad, de estado civil casada, de  
6 ocupación ejecutiva de negocios, de nacionalidad ecuatoriana,  
7 domiciliado en la Ciudad de Machala, Cantón Machala, Provincia  
8 de El Oro, la compareciente otorga la presente Escritura Pública,  
9 debidamente autorizado por la Junta Universal de Socios celebrada  
10 el día Veintiuno de Junio de Dos Mil Trece, la que conjuntamente  
11 con el respectivo nombramiento que se agregan al presente  
12 instrumento público como documentos habilitantes, acreditan su  
13 personería e intervención. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-**  
14 Por Escritura Pública autorizada por el Notario Cuarto del cantón  
15 de Máchala, Abogado Roberto Pombo Molina, el Ocho de Marzo del  
16 Dos Mil Uno, se constituyó la Compañía DISTRIBUIDORA  
17 VECEMAR CIA. LTDA., la misma que fue inscrita en el Registro  
18 Mercantil del Cantón Machala con el Número Trescientos Noventa  
19 y Uno y anotada en el Repertorio bajo el Número Seiscientos  
20 Cuarenta y Cuatro, el Diecisiete de Abril de Dos Mil Uno; **DOS.-** Por  
21 Escritura Pública autorizada por el Notario Quinto del cantón de  
22 Máchala, Doctor Leslie Castillo Sotomayor, el Veinte de Junio de  
23 Dos Mil Tres, la Compañía DISTRIBUIDORA VECEMAR CIA.  
24 LTDA., aumentó su capital social, la misma que fue inscrita en el  
25 Registro Mercantil del Cantón Machala con el Número Seiscientos  
26 Dieciséis y anotada en el Repertorio bajo el Número Mil Doscientos  
27 Ochenta y Dos, el Veintinueve de Julio de Dos Mil Tres; y, **TRES.-**  
28 Que Mediante Junta Universal de Socios, celebrada el día

1 Veintiuno de Junio de Dos Mil Trece, la compañía resuelve: ~~1~~  
2 Aumentar el Capital Social de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS  
3 UNIDOS DE AMERICA a DIECISEIS MIL DOLARES DE LOS  
4 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA es decir un aumento de QUINCE  
5 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, ~~2~~  
6 Reformar el estatuto social en su Artículo Tercero, referente al  
7 capital social, de conformidad a lo resuelto en la Junta Universal  
8 de Socios que se hace referencia en líneas anteriores y constantes  
9 en el Acta correspondiente, y que certificada se adjunta como  
10 documento habilitante. **TERCERA.- DECLARACIONES;** Con los  
11 antecedentes antes expuestos la Señora Celia Alexandra Marfetan  
12 Merino, en calidad de Gerente General y Representante Legal,  
13 Judicial y Extrajudicial de la Compañía **DISTRIBUIDORA**  
14 **VECEMAR CIA. LTDA.**, declara lo siguiente: **1.-** Que todos los  
15 participantes en el presente Aumento de Capital son de  
16 nacionalidad ecuatoriana; **2.-** Que la Junta Universal de Socios,  
17 celebrada el Veintiuno de Junio de Dos Mil Trece, resolvió  
18 Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de **QUINCE**  
19 **MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** para  
20 que sumado al capital actual que es de **MIL DOLARES**, llegue a  
21 sumar el total de **DIECISEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS**  
22 **UNIDOS DE AMERICA**, los cuales representan DIECIESIS MIL  
23 Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de  
24 Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, todo de  
25 conformidad con lo que establece el Acta de la Junta Universal de  
26 Socios que se hace referencia en líneas anteriores; **3.-** Que como  
27 consecuencia de lo anterior se reforma el Artículo Tercero del  
28 Capital Social el mismo que a futuro dirá: "**ARTICULO TERCERO.-**

# L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA - SEXTA (E)  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885  
notaria6machala@gmail.com.

1 **DEL CAPITAL SOCIAL.**-El capital Social de la compañía es de  
2 **DIECIESIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**  
3 **AMÉRICA**, dividido en Dieciséis Mil Participaciones sociales,  
4 iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados  
5 Unidos de América cada una.” **CUARTA; DECLARACIÓN**  
6 **JURAMENTADA.**- La Señora Celia Alexandra Marfetán Merino, en  
7 su calidad de Gerente General, y quien también ejerce la  
8 Representación Legal Judicial y Extrajudicial de la Compañía  
9 **DISTRIBUIDORA VECEMAR CIA. LTDA., DECLARA BAJO**  
10 **JURAMENTO QUE:** El Aumento de Capital acordado por la Junta  
11 Universal de Socios celebrada el día Veintiuno de Junio de Dos Mil  
12 Trece, se encuentra suscrito en su totalidad y pagado ciento por  
13 ciento el valor de cada una de las participaciones sociales, iguales,  
14 acumulativas e indivisibles, de Un Dólar de los Estados Unidos de  
15 América, con la cuenta Utilidades no Distribuidas de Ejercicios  
16 Anteriores. Así mismo declara que la compañía de su  
17 representación no tiene contratos ni obligaciones pendientes con  
18 ninguna institución del Estado Ecuatoriano. Agregue usted señor  
19 notario las demás cláusulas y formalidades de estilo para la plena  
20 validez de este instrumento público.- Hasta aquí la Minuta, que  
21 con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las  
22 partes y autorizadas por mí, la Notaría, queda elevada a Escritura  
23 Pública junto con los documentos anexos y habilitantes  
24 que se incorpora, con todo el valor legal, y que la compareciente  
25 acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que  
26 está firmada por el Doctor Oscar A. Sánchez Romero,  
27 Matriculado en el Foro de Abogados del Consejo  
28 Nacional de la Judicatura, bajo el número cero siete - dos mil

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA VECEMAR CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA 21 DE JUNIO DE 2013.**

En la ciudad de Machala, cantón Machala, Provincia de El Oro, a los Veintiún días del mes de Junio de Dos Mil Trece, en las oficinas de la compañía, ubicada en la calle Manuel Estomba No. 219 y Séptima Este, siendo las Dieciséis horas (16:00), se reúnen los siguientes socios:

- 1.- MANUEL REINALDO MARFETAN MARFETAN**, por sus propios derechos, poseedor de Seiscientos Cuarenta (640) Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, las mismas que representan el 64% del capital social suscrito y pagado de la compañía;
- 2.- CELIA ALEXANDRA MARFETAN MERINO**, por sus propios derechos, poseedora de Ciento Ochenta (180) Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, las mismas que representan el 18% del capital social suscrito y pagado de la compañía; y,
- 3.- VERONICA ELIZABETH MARFETAN MERINO**, por sus propios derechos, poseedora de Ciento Ochenta (180) Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, las mismas que representan el 18% del capital social suscrito y pagado de la compañía.

Concurrencia que representa el Cien por Ciento del Capital Social Suscrito y Pagado de la Empresa, por lo que deciden por **UNANIMIDAD** constituirse en **JUNTA UNIVERSAL** de Socios, de acuerdo a lo que dispone el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, en concordancia a lo que establece el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, con la finalidad de tratar y resolver el siguiente orden del día:

- 1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA;**
- 2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL;**
- 3.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA; Y,**
- 4.- AUTORIZAR A LA GERENTE GENERAL PARA QUE LEGALICE TODAS LAS RESOLUCIONES QUE ADOPTE LA PRESENTE JUNTA.**

Preside la presente Junta Universal de Socios el Señor Manuel Reinaldo Marfetan Marfetan, en calidad de Presidente de la compañía, y actúa como secretario de la misma la Señora Celia Alexandra Marfetan Merino, en calidad de Gerente General de la referida empresa. Acto seguido la Presidencia dispone que el señor secretario de la Junta

elabore la lista de los socios presentes, con lo cual se constata una vez más que existe el quórum legal correspondiente, lo que permite al Presidente declarar legalmente instalada la presente JUNTA UNIVERSAL de Socios, conforme los establece el Artículo 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales, de inmediato se da lectura al ~~PRIMER~~ punto del orden del día, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA.** Referente al aumento de capital social de la compañía, la Señora Celia Alexandra Marfetán Merino, en su calidad de Gerente General, propone a la Junta que se debe aumentar el Capital Social de la empresa para contar con más recursos para el cumplimiento de sus actividades, mejorar su infraestructura y seguir operando con solvencia, por lo que mociona que la compañía debe incrementar su capital en por lo menos, QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$15,000.00), el mismo que sumado al capital social actual que es de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$1,000.00) alcanzaría la suma de DIECISEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$16,000.00). La Junta por UNANIMIDAD acepta la moción de la Señora Gerente General, resolviendo aprobar el aumento de Capital en los términos expuestos.

Luego se pasa a tratar el ~~SEGUNDO~~ PUNTO del Orden del Día, referente a **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL,** la Señora Celia Alexandra Marfetán Merino, en su calidad de Gerente General, manifiesta que el aumento propuesto de US \$ 15,000.00 debe ser suscrito y pagado en su totalidad con los valores de la cuenta Utilidades no Distribuidas de Ejercicios Anteriores en proporción al actual porcentaje que cada socio mantienen como capital en la compañía. Los asistentes en forma ~~UNÁNIME~~ manifiestan su conformidad a lo expuesto por la Señora Gerente General; y, resuelven aprobar la suscripción y forma de pago, de la siguiente manera:

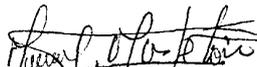
SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	PARTICIPACIONES SUSCRITAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	TOTAL
				UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	CAPITAL
MANUEL REINALDO MARFETAN MARFETAN	640.00	9.600	9,600.00	9,600.00	10,240.00
CELIA ALEXANDRA MARFETAN MERINO	180.00	2.700	2,700.00	2,700.00	2,880.00
VERONICA ELIZABETH MARFETAN MERINO	180.00	2.700	2,700.00	2,700.00	2,880.00
TOTAL:	1,000.00	15.000	15,000.00	15,000.00	16,000.00

A continuación se pasa a tratar el ~~TERCER~~ PUNTO del Orden del Día, referente a **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL**

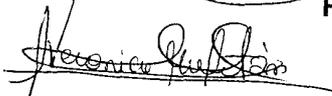
**ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**, la Señora Celia Alexandra Marfetán Merino, en su calidad de Gerente General, manifiesta que como consecuencia del aumento de capital de la compañía, resuelto en esta Junta, debe procederse a la reforma del Estatuto Social, específicamente el Artículo Tercero, proponiendo que el mismo quede de la siguiente manera: "ARTICULO TERCERO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DIECISEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$16.000.00) dividido en DIECISEIS MIL (16.000) participaciones, sociales, acumulativas e indivisibles de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$1.00) cada una". Los asistentes a la Junta en forma UNÁNIME aprueban favorablemente lo expuesto por la Señora Gerente General, reformándose en consecuencia el Estatuto Social de la compañía. Tratado y resuelto el Tercer punto de la agenda, los socios pasan a tratar el CUARTO punto del orden del día, el mismo que se refiere a: **AUTORIZAR A LA GERENTE GENERAL PARA QUE LEGALICE TODAS LAS RESOLUCIONES QUE ADOPTE LA PRESENTE JUNTA.** El Señor Presidente de la Junta manifiesta que los actos resueltos en esta junta deben ser tramitados y elevados a escritura pública, por así exigirlo el ordenamiento jurídico ecuatoriano, por lo que propone que tales gestiones inclusive la suscripción de los instrumentos públicos necesarios sean encargados a la Señora Gerente General, procediéndose a autorizar a la Señora Gerente General de la Compañía para que proceda a realizar los trámites pertinentes inherentes a lo resuelto en esta Junta, lo cual es aceptado por UNANIMIDAD por todos los presentes. Sin haber otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que es puesta a consideración de la sala, siendo aprobada por unanimidad del capital social presente, para constancia de lo actuado la firman en unidad de acto, dándose por terminada la misma a las Dieciocho Horas, la presidencia declara clausurada la junta.-



Celia Alexandra Marfetán Merino  
**GERENTE GENERAL**



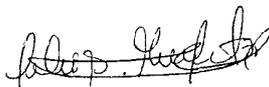
Manuel Reinaldo Marfetán Marfetán  
**PRESIDENTE - SOCIO**



Verónica Elizabeth Marfetán Merino  
**SOCIA**

**CERTIFICO**, que es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía.

Machala, 21 de Junio de 2013



Celia Alexandra Marfetán Merino  
**GERENTE GENERAL**



July 01 del 2013 09:28

-cinco-

# INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

DISTRIBUIDORA VECEMAR CIA. LTDA.

MARFETAN MERINO CELIA ALEXANDRA

## COMPROBANTE DE PAGO

(CANCELADO: (2013-06-14))  
(BANRED S. A.)

No. Comprobante: 0000000048430009

Concepto:	PAGO DE PLANILLAS - NORMALES,		Emitido en:	2013-06-05
No. RUC / REGISTRO:	0791702291001 - 0001	Fecha de Vigencia de Pago:	2013-06-17	
Nombre / Razón Social / Organización:	DISTRIBUIDORA VECEMAR CIA. LTDA. - DISTRIBUIDORA VECEMAR CIA. LTDA.			
Periodo de Pago:	2013 - 05			
Forma de pago:	Fondos propios			
Observación:				

	Valor
	3106.06
Intereses por mora (+)	0.00
Seguro Salud Tiempo Parcial(+)	0.00
Honorarios Abogado(+)	0.00
Gastos Administrativos(+)	0.00
Subtotal(=)	3106.06
Notas de Crédito(-)	0.00
Total(=)	3106.06

V. LLENOS Y SACRIFICIO PIERREIRA  
SECRETARÍA PÚBLICA SEXTA (E)  
QUITANDA - EL COTACACHI - ECUADOR

### Señor Empleador

Usted puede pagar sus obligaciones patronales en línea en cualquier agencia de los bancos: Bolivariano, Guayaquil, Austro, Pacífico, Oficinas de Western Union Red Activa, Ventanillas Coop. de Ahorro y Crédito El Sagrario; o, en cualquier agencia de Servipagos.

Cuando realiza los pagos en bancos, el estado inicial del comprobante es DEPOSITADO y luego de la conciliación se registrará como CANCELADO.

La cancelación de planillas de obligaciones patronales a través de débito bancario no requiere generación previa del comprobante. En cuanto a fondos de reserva, aportes en mora, retroactivos y diferencias, dividendos de préstamos y glosas, obligatoriamente debe generarlos para brindarle el servicio.

Bajo ningún concepto puede transferir directamente a ninguna cuenta del IESS valores para el pago de obligaciones patronales.

 <b>V. C. M.</b>	<b>DISTRIBUIDORA VECEMAR CIA. LTDA.</b>
---	---

<b>MANUEL ESTUMBA 219 Y SEPTIMA ESTE</b> TEL.F. 2962611 FAX 2921616 RUC: 0791702291901 MACHALA - ECUADOR
---

Machala. 14 de Octubre 2008.

Ingeniera  
**CELIA ALEXANDRA MARFETAN MERINO**  
Ciudad.-



De mis consideraciones:

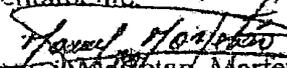
Cúmpleme llevar a su conocimiento que la junta General de Socios de la Compañía de Responsabilidad limitada DISTRIBUIDORA VECEMAR CIA, LTDA, reunida el 14 Octubre del 2008, Resolvió por una nímiedad designar a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por un periodo de CINCO AÑOS, Usted reemplaza a MANUEL MARFETAN MARFETAN.

De acuerdo a lo preceptuado en el Artículo Décimo del Estatuto de la Compañía, a Usted en calidad de Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de DISTRIBUIDORA VECEMAR CIA.LTDA.

DRA. LENNY BLACIO HERRERA  
 NOTARIA PUBLICA SEXTA (E)  
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

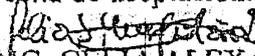
La escritura publica de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada DISTRIBUIDORA VECEMAR CIA. LTDA, fue otorgada ante el notario cuarto del cantón Machala, Abogado Roberto Pombo Molina, el 8 de Marzo del 2001, aprobada por el Señor Intendente de Compañías de Machala, No.01, M. DIC.0111 del treinta de Marzo del dos mil uno, e inscrita en el registro Mercantil del Cantón Machala con el No. 391 y anotada en el repertorio bajo No 1644, el 17 de Julio del 2001.

Atentamente,

  
**Manuel Marfetan Marfetan**  
 Presidente

ACEPTO el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía de Responsabilidad Limitada DISTRIBUIDORA VECEMAR CIA. LTDA.

Fecha de aceptación: Machala, 14 de Octubre 2008

  
**ING. CELIA ALEXANDRA MARFETAN MERINO**  
 C. I. 0703324733

FICO: Que el presente Nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por la Compañía DISTRIBUIDORA VECEMAR CIA. LTDA., a favor de: ING. CELIA ALEXANDRA MARFETAN MERINO, queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 1.267 y anotado en el Repertorio bajo el No. 2.755.-X-X-X-X-X-

Machala, 22 de Octubre del 2.008

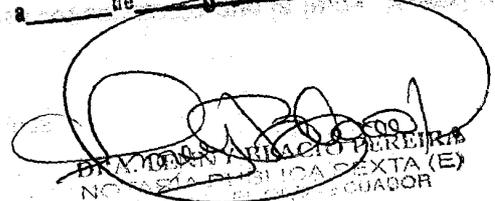
  
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIRALCO  
REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA



LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA (E)  
MACHALA, EL 20 DE OCTUBRE DE 2008

**NOTARIO SEXTO MACHALA**  
**DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA**  
**QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL.**

Machala, a \_\_\_\_\_ de 09 de 2008

  
LRA LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA (E)  
EQUADOR



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 0791702291001  
**RAZON SOCIAL:** DISTRIBUIDORA VECEMAR CIA. LTDA.  
**NOMBRE COMERCIAL:** VECEMAR CIA. LTDA.  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION:** MARFETAN MERINO CELIA ALEXANDRA  
**CONTADOR:** ESPINOSA ESPINOSA HILDA MARINA



**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 17/04/2001      **FEC. CONSTITUCION:** 17/04/2001  
**FEC. INSCRIPCION:** 17/04/2001      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 03/02/2006

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

COMPRA Y VENTA DE PRODUCTOS DE CONSUMO MASIVO

**DIRECCIÓN PRINCIPAL:**

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: MANUEL ESTOMBA Número: 219  
 Intersección: SEPTIMA ESTE Oficina: P.B. Referencia ubicación: FRENTE A LA ESCUELA JESUS DE NAZARETH  
 Telefono Trabajo: 072930894 Fax: 072921016 Email: vecemarmm@hotmail.com

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \*\* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** REGIONAL EL ORO EL ORO      **CERRADOS:** 0

**NOTARIO SEXTO MACHALA**  
**DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA**  
**QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL**

Machala, a de 09 JUL 2013 de

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
 SEPTIMA (E)  
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

*[Handwritten signature]*  
 DIRECTOR GENERAL DE RENTAS INTERNAS  
 NOTARIADO NOTARIAL SEXTO MACHALA  
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MVVEINTIMILLA      Lugar de emisión: MACHALA/AVENIDA 9 DE      Fecha y hora: 31/03/2009



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0791702291001  
RAZON SOCIAL: DISTRIBUIDORA VECEMAR CIA. LTDA.

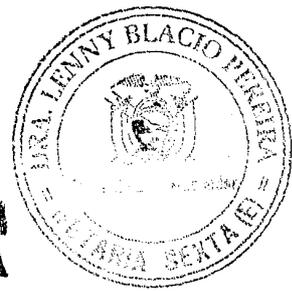
### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 17/04/2001  
NOMBRE COMERCIAL: VECEMAR CIA. LTDA. FEC. CIERRE:  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:  
COMPRA Y VENTA DE PRODUCTOS DE CONSUMO MASIVO

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: MANUEL ESTOMBA Número: 219 Intersección:  
SEPTIMA ESTE Referencia: FRENTE A LA ESCUELA JESUS DE NAZARETH Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 072930894  
Fax: 072921016 Email: vecemamm@hotmail.com

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA PUBLICA SEXTA (E)  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



**NOTARIO SEXTO MACHALA**  
**DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA**  
**QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL**

Machala, a \_\_\_\_\_ de 09 JUL 2013 de

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA PUBLICA SEXTA (E)  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

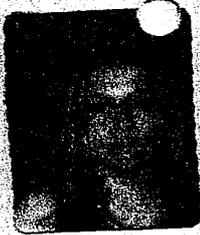
Usuario: MVVEINTIMILLA Lugar de emisión: MACHALA/AVENIDA 9 DE Fecha y hora: 31/03/2009

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 IDENTIFICACION

ESTUDIANTE 070332472

MARFETAN MERINO CELIA ALEXANDRA  
 EL DRO/MACHALA/MACHALA  
 04 ABRIL 1978  
 002- 0340 01479 F  
 EL DRO/ MACHALA  
 MACHALA 1978

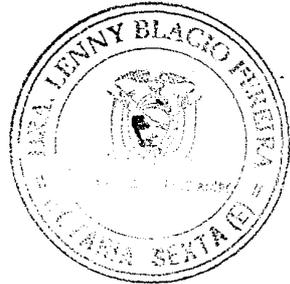
*[Signature]*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* A1111A1222

SOLTERO  
 SECUNDARIA COMERCIANTE  
 MANUEL REINALDO MARFETAN  
 CELIA MARIA MERINO  
 MACHALA 02/12/2008  
 02/12/2020  
 REN 0561571

*[Signature]*

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
 NOTARIA PUBLICA SEXTA (E)  
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

135  
 135 - 0290 0703324723  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 MARFETAN MERINO CELIA ALEXANDRA

EL ORO  
 PROVINCIA MACHALA  
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
 MACHALA

MACHALA  
 ZONA

*[Signature]*  
 (j) PRESIDENTA DE LA JUNTA

**NOTARIO SEXTO MACHALA**  
 DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA  
 QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL.  
 Machala, a 09 JUL 2013 de

*[Signature]*  
 DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
 NOTARIA PUBLICA SEXTA (E)  
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR



Nº 01189

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

ACTA DE MATRIMONIO

FUERA SEDE DEL REGISTRO CIVIL

# INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: M - 350 - 000013 - 09

En ECUADOR, provincia de EL ORO, cantón MACHALA, parroquia MACHALA, el día de hoy, 18 DE AGOSTO DE 2012, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: OSWALDO XAVIER CARDENAS RAMIREZ, nacido en ECUADOR, provincia de AZUAY, cantón CUENCA, parroquia HUAYNACAPAC el 6 DE ENERO DE 1984 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con cédula/pasaporte No. 0703528208 domiciliado en AV LAS PALMERAS 209 E/10MA Y 11AVA NORTE, de estado civil SOLTERO hijo de OSWALDO CARDENAS y PAQUITA RAMIREZ.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: CELIA ALEXANDRA MARFETAN MERINO, nacida en ECUADOR, provincia de EL ORO, cantón MACHALA, parroquia MACHALA el 4 DE ABRIL DE 1978 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión COMERCIANTE con cédula/pasaporte No. 0703324723 domiciliada en MANUEL ESTOMBA Y BUENAVISTA, de estado civil SOLTERA hija de MANUEL REINALDO MARFETAN y EULALIA MARIA MERINO.

## OBSERVACIONES

LOS CONTRAYENTES DECLARAN NO TENER HIJOS EN COMUN. EL CONTRAYENTE PRESENTA DECLARACION JURAMENTADA.

DRA. LENNY BARRERA PEREIRA  
NOTARIA PUBLICA (E)  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

firma del delegado  
NANCY DE LOURDES POMA VILLA

firma de la contrayente  
CELIA ALEXANDRA MARFETAN MERINO

firma del contrayente  
OSWALDO XAVIER CARDENAS RAMIREZ

testigo  
TATIANA ELIZABETH LEON DE LA CRUZ

testigo  
JIMMY FERNANDO CUEVA FLORES

**FUERA SEDE/HE**



Lugar y Fecha de Matrimonio:  
MACHALA, 18 DE AGOSTO DE 2012

Impreso por: NPOMA, MACHALA, 17 DE AGOSTO DE 2012

Dirección General de Registro Civil  
Identificación y Cedulación No. 0404

Año 2012 Mes 13 Pag. 9 Acta 9

Distrito  Dfvs.  Mixto

**C E R T I F I C A D O**

Que es fiel copia del documento que se encuentra  
al Art. 9 de la Ley de Registro Civil y del Libro de  
de Datos Públicos, que se encuentra en el  
Art. 122 de la Ley de Registro Civil y del Libro de  
y Cedulación que se encuentra en el archivo.

Físico  Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

JEFATURA CANTONAL

JEFATURA DE AREA

09 JUL 2013

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

DIA LUNY (10) CIO PEREIRA  
NOTARIA PUBLICA SEXTA (E)  
MACHALA - ECUADOR

Copia Integra

Copia Integra

Copia Integra

Nacimiento

Matrimonio

Defunción

Certificado Biométrico

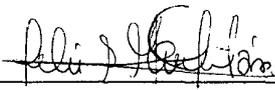
# L.B.P.

-diez-

**DRA. LENNY BLACIO PEREIRA**  
**NOTARIA - SEXTA (E)**  
**MACHALA - EL ORO - ECUADOR**

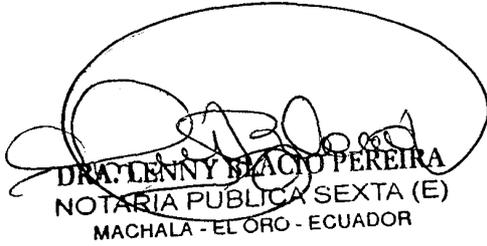
**TELEFAX: 2960-885**  
**notaria6machala@gmail.com.**

1 cuatro - cinco, para la celebración de la presente Escritura, se  
2 observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial;  
3 y, leída que le fue a la comparecientes por mí la Notaria, se  
4 ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando  
5 incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-  
6  
7

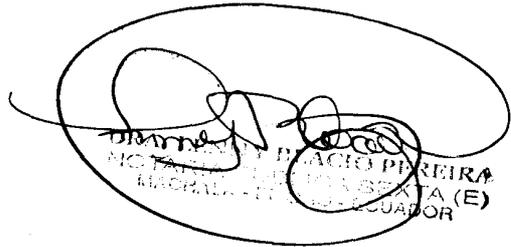
8   
9 \_\_\_\_\_

10 **CELIA ALEXANDRA MARFETAN MERINO**  
11 GERENTE GENERAL, QUIEN EJERCE LA REPRESENTACIÓN  
12 LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA  
13 DISTRIBUIDORA VECEMAR CIA. LTDA.  
14 C. C. No. 070332472-3  
15 RUC. No. 0791702291001

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA PUBLICA SEXTA (E)  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

16  
17   
18  
19  
20

21 *SE OTORGO ANTE MI Y, EN FE DE ELLO CONFIERO*  
22 *ESTE CUARTO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A*  
23 *SU ORIGINAL QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LOS*  
24 *MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.\*\*\*\*\*.*  
25

26  
27   
28



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

CERTIFICO QUE EN EL DIARIO OPINION DE LA CIUDAD DE MACHALA, EN SU EDICION CORRESPONDIENTE AL DIA JUEVES 15 DE AGOSTO DE 2013, SE HA PUBLICADO EL EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA DISTRIBUIDORA VECEMAR C. LTDA., CON LA RESPECTIVA RAZON DE SU APROBACION.

Machala, 15 de agosto de 2013

**DRA. GABRIELA AGUIRRE LEON  
SECRETARIA DE LA INTENDENCIA DE  
COMPAÑIAS DE MACHALA**

MICHAELJ

Nº 33

# Opinion

DIARIO MODERNO Y PROFESIONAL

JUEVES 15

Agosto de 2013

US\$ 0.30

32 páginas

Año 21 N.º 163

Atenas 1128  
Sociedad Interamericana de Prensa



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA DISTRIBUIDORA VECEMAR CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía denominada **DISTRIBUIDORA VECEMAR CIA. LTDA.** aumentó su capital y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante la Notaria Sexta Encargada del cantón Machala, el 09 de Julio de 2013. Fue aprobada en Resolución No. SC.DIC.M. 13. 0338 de 13 de Agosto de 2013.

Se aumenta el capital y se reforma el estatuto, el mismo que dirá: "ARTICULO TERCERO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DIECISEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 16.000,00) dividido en DIECISEIS MIL (16.000) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una".

Machala, 13 de Agosto de 2013.

**Abg. Carlos Murrieta Mora**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS**  
**DE MACHALA**

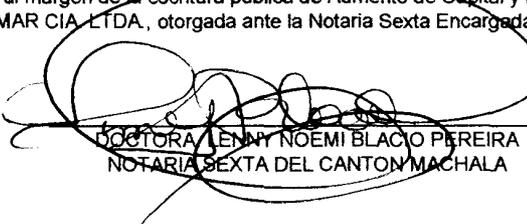


2013-07-01-006-D007547

**DILIGENCIA DE CERTIFICACIÓN NUMERO: 2013-07-01-006-D007547**

RAZÓN: Es COMPULSA de la copia que en 4 foja(s) me fue presentada.- MACHALA, a 19 de Agosto de 2013.-

RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución No. SC.DIC.M.13.0338 de fecha 13 de Agosto del 2013, dictada por AB. CARLOS MURRIETA MORA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, habiéndose tomado nota al margen de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía DISTRIBUIDORA VECEMAR CIA. LTDA., otorgada ante la Notaria Sexta Encargada del Cantón Machala, el 09 de Julio del 2013.

  
DOCTORA LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DEL CANTON MACHALA





2013-07-01-04-P07011

1 **ZÓN:** Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto  
2 en el artículo QUINTO, de la Resolución número  
3 SC.DIC.M.13.0338, de fecha 13 de Agosto de 2013, dictada por el  
4 Abogado Carlos Murrieta Mora, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE  
5 MACHALA, tomando nota de la APROBACIÓN de la escritura  
6 pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL**  
7 **ESTATUTO SOCIAL** de la compañía denominada  
8 **DISTRIBUIDORA VECEMAR CIA. LTDA.**, otorgada ante la Doctora  
9 Lenny Blacio Pereira, Notaria Sexta Encargada del Cantón  
10 Machala, con fecha nueve de Julio del año dos mil trece, al margen  
11 de la matriz de la escritura pública de fecha ocho de Marzo del año  
12 dos mil uno, por la que se constituyó la compañía en referencia, que  
13 ha procedido a aumentar su capital y a reformar su estatuto.

14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Machala, a 21 de Agosto de 2013.



Abg. José R. Alarcón Franco  
NOTARIO CUARTO INTERINO DE MACHALA

# Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 4606

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA LIMITADA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	3135
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	209
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0703324723	MARFETAN MÉRINO CELIA ALEXANDRA	Machala	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA LIMITADA.
FECHA ESCRITURA:	09/07/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
CANTÓN:	MACHALA
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.DIC.M130338
FECHA RESOLUCIÓN:	13/08/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB.CARLOS MURRIETA MORA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DISTRIBUIDORA VECEMAR CIA.LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	16000,00

### 5. DATOS ADICIONALES:

Página 1 de 2

Nº 027360

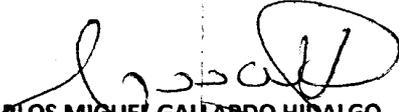
IMP. KGM. SA

# Registro Mercantil de Machala

CERTIFICO: QUE SE TOMÓ NOTA DE ESTA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA VECEMAR CIA.LTDA., A FÓJA Nº 2.489 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2.001, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN RESPECTIVA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 23 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013

  
CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIRO S/N CC. UNIRO PISO 1 OF. 48

